



ANTICONSTITUCIONAL, FRENAR LA REFORMA JUDICIAL: SHEINBAUM

▶ 7



Foto: Cuartoscuro

**EL MARTES PRÓXIMO VOTARÁ
PLENO DE MINISTROS LA
PROPUESTA DE PROHIBIR ELECCIÓN
DE JUECES Y MAGISTRADOS**

▶ 6



SCJN ANALIZARÁ EL 5 DE NOVIEMBRE PROPUESTA DE ELECCIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS; RENUNCIAN 8 MINISTROS

Por Luis Carlos Silva

En sesión privada, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acordaron que será hasta el martes 5 de noviembre cuando discutan el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, que invalida los puntos torales de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), vigente desde el pasado 16 de septiembre.

El proyecto propondrá depurar varios artículos de la reforma judicial, principalmente anular la elección popular de jueces y magistrados, y a la par da luz verde a las elecciones por la misma vía de los integrantes del pleno de la Corte, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del Tribunal de Disciplina.

Lo cierto es que ocho de los 11 ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmaron ayer la presentaron su renuncia al Máximo Tribunal del país, lo que agudiza la situación que prevalece en el Poder Judicial, tras la acotación que un integrante de este poder hizo pública esta misma semana.

Es de señalar que la renuncia de los 8 ministros de la Corte surtirá efecto el último día de agosto de 2025, señalan fuentes judiciales.

Se confirmó que los ministros que no terminarán su gestión son la presidenta de la Corte, Norma Piña, así como Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán; todos ellos se han manifestado en contra de la reforma judicial impulsada por el expresidente, Andrés Manuel López Obrador.

A través de esta renuncia y declinación a participar en el proceso electivo del próximo año, los ocho ministros podrán acceder al haber de retiro, establecido en el artículo séptimo transitorio de la reforma judicial.

Al respecto juristas y abogados advierten que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025, no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo cuando presenten

su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria", establece la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de septiembre.

Cabe destacar que el pasado 10 de septiembre, la ministra Ríos Farjat adelantó que prefería perder su pensión, a enfrentar una situación que no deja espacio a la dignidad: "En lo personal, prefiero renunciar a la pensión a la que tendría derecho antes que aceptar una situación que no deja espacio a la dignidad personal", expresó en aquella fecha.

Sin embargo, las ministras afines a la 4T, Lenia Batres, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf se pronunciaron, desde el mes pasado por participar en la elección de ministros que se realizará en 2025.

Lo cierto es que al cierre de la convocatoria será mañana 30 de octubre, según lo estableció el Senado, por lo que los ocho ministros accederían a un haber por retiro, al cumplir con lo establecido en la reforma judicial.

Es de señalar que los togados podrán acceder a su haber de retiro, el cual se calculará con base en el tiempo que estuvieron en la Corte.

También se dio a conocer que el artículo Séptimo transitorio de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) establece que "las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección extraordinaria del año 2025.

Los cuales no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo cuando presenten su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de este Decreto, misma que tendrá efectos al 31 de agosto de 2025; en estos casos, el haber de retiro será proporcional al tiempo de su desempeño".

Sin embargo, la ley establece que la fecha límite para que los ministros presentaran su declinación a la candidatura es el día 30 de octubre próximo, es decir, este miércoles.

De acuerdo con fuentes del alto tribunal, los ministros no presentarán de manera conjunta su renuncia, sino que cada uno redactará y enviará la misma, la cual presentará al Senado de la República.